

# PODER LEGISLATIVO

EscudoProvincial

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 007**

**PERIODO LEGISLATIVO: 2021**

**Extracto:**

TRIBUNAL DE CUENTAS NOTA Nº 20/21 ADJUNTANDO  
INFORME CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE  
DEL AÑO 2020, DANDO CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 35  
DE LA LEY PROVINCIAL Nº 1191.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

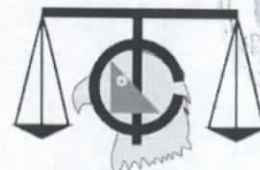
Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S. Poder Legislativo Presidencia		
REGISTRO N° 092	27 ENE. 2021	12-34
FIRMA		folios

Patricio LOCKLEY DOWLING  
Jefe Departamento  
Coordinación Administrativa  
PODER LEGISLATIVO  
Sra. Presidenta

Poder Legislativo Provincial

Mart. Pública Mónica URQUIZA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2021 - AÑO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL"

Nota N° 20 /2021

Letra: T.C.P.- Pres.

USHUAIA, 26 de enero de 2021.

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA	
28 ENE 2021	
MESA DE ENTRADA	
N° 007	Hs. 11:45 FIRMA: [Signature]

Me dirijo a Ud. a fin de elevar la documentación requerida, en el marco de los Decretos provinciales N° 21/19 y N° 19/20 y las disposiciones que conforman la Ley provincial N° 1191 que integran a los mencionados decretos, específicamente en lo normado por su artículo 35, en relación a la ejecución presupuestaria Ejercicio 2020.

En tal sentido remito adjunto a la presente la información relativa al cuarto trimestre del año 2020, según las siguientes planillas:

- Situación del Tesoro.
- Evolución de la Deuda.
- Ejecución presupuestaria de recursos por rubros.
- Ejecución presupuestaria de gastos a nivel de finalidad.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

- Ejecución presupuestaria de gastos por objeto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley provincial N° 650 se adjunta soporte informático con antecedentes del trimestre referido.

A su vez, se informa que la información que se remite por la presente se encuentra disponible para su consulta en la página web institucional de este Organismo de Control, [www.tcptdf.gob.ar](http://www.tcptdf.gob.ar), en la sección “Institucional”, “Transparencia Activa”.

Sin otras consideraciones, saludo a Ud. muy atentamente.

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**PASE A SECRETARIA  
LEGISLATIVA**

Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo

28 ENE 2021